


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 24 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 7 de julio de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	No se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No se incorpora concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	Se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña-Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.
- b) Inquietud sobre admisiones- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.



REINGRESO

3. Aclaración comunicación- Perdida de calidad de estudiante – PREGRADO.

SITUACIÓN ACADÉMICA

4. Solicitud de un semestre más para entrega de TG- POSGRADOS.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. Solicitud de retiro voluntario 2022-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO.

b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de asignatura 2022-1.

MATRÍCULA

7. a) Solicitud de considerar pago de matrícula semestre anterior en el actual- POSGRADOS.

b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula - 2022-1 PREGRADO.

c) Solicitud de devolución pago de matrícula 2006-1-autorizado por CFCE- PREGRADO.

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES

8. Movilidad para participar en evento académico.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CUPOS

9. INFORME PC- INFORMACIÓN OFERTA DE CUPOS FCE.

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

10. Movilidad para participar en evento académico.

INVESTIGACIONES

11. a) Recomendación prorroga proyecto de investigación.

b) Recomendación plazo de entrega Proyecto de Investigación.

REGISTROS CALIFICADOS

12. a) Modificaciones no sustanciales- POSGRADO.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DIE



13. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Nueva participación docente de planta en DIE-UDFJC con carga lectiva 2022-3

ESPACIOS FISICOS

14. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Lineamiento para el uso del auditorio Mayor Hermanos Sanjuán.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE



2 Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante:

2.1 PAULA CAMILA MORENO MOJICA Cód. 20171155055 LCS- radicado el 28 de junio de 2022 **Solicitud:** (...) recuperar la calidad de estudiante(...) **Motivo:** (...)Mi rendimiento académico empezó a bajar en 2019-3 donde perdí por primera vez medios y mediaciones, mi padre, Diego Alejandro Moreno Lara, con quien tenía una relación muy fuerte y quien además era una figura importante en la financiación de mi estudio, ya que vivo fuera de Bogotá y era él quien pagaba pasajes y alimentación diariamente, cae preso en la cárcel modelo. Este acontecimiento me desconcierta debido a la magnitud de la noticia, la forma en que fue arrestado pues hubo un allanamiento en el lugar donde vivíamos en ese momento y también porque desconocía sus actividades ilícitas... Una semana antes de finalizar este semestre además anuncian cuarentena total, el aislamiento trajo consigo muchos efectos negativos a nivel de salud mental... Sumado a ello posteriormente fui víctima de un caso de violación en estado de indefensión del cuai se ha hecho un proceso legal (...) Adjunta: 1. Certificación laboral (26-11- 20202, 03-02-2022, 22-06-2022), 2. formato de noticia criminal (08-06-20202), otros **Contexto a)**Ingresó: 2017-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 24, Porcentaje de estudios: 40.67%, No Continuidad: /2017-1, 2017-3 / 2020-3, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2021-3, , presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). En este caso pese a que por R- 001- 2020, 009 de 2020 y 028 de 2020 expedidas por el Consejo Superior Universitario garantías académicas no se contabilizarían los períodos académicos 2019-3, 2020-1, 2020-3, cursaría un espacio académico por cuarta vez y ha desarrollado solamente el 40.67% del plan de estudios, Reprobó los espacios académicos MEDIOS Y MEDIACIONES en los períodos académicos 2019-1, 2019-3, 2021-1, 2021-3; debiéndola cursar por cuarta vez; CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES 2019-3, 2020-1, 2021-3; PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN en los períodos académicos 2021-1, 2021-3, debiéndolas cursar por tercera vez.; CÁTEDRA DE CONTEXTO Y PEDAGOGÍAS CRÍTICAS, CONTEXTO, CAMPO Y DISCURSOS en el período académico 2019-3 y PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO en el período académico 2021-1, debiéndolas cursar por segunda vez. C19. **ANÁLISIS:** **A)** la alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-015A-105-2022, **notificada el 14 de junio de 2022**) por la causal c) del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011, especialmente porque solamente ha desarrollado el 40 % del plan de estudios y tiene dos asignaturas a cursar por cuarta vez, lo cual según la norma no es permitido, **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Remitir al Asesor Jurídico".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Remitir a asesor jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "solicitar concepto jurídico".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remitir la solicitud al asesor jurídico".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Remitir al asesor jurídico teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Es importante tener el concepto del abogado de la facultad".
- La profesora Sol Mercedes Castro sugiere: "Solicitar concepto jurídico".

RESPUESTA: Remitir al asesor jurídico para que se responda conforme al estado de su situación académica en el marco de los términos de ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Inquietud sobre admisiones- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante



2.2 ESTEFANY LIZETH YAÑEZ SALAZAR Cód. 20211167081 MAT- radicado el 1 de julio de 2022 **Solicitud:** (...)saber si al inscribirme para este periodo académico 2022-3 tiene alguna consecuencia, si debo hacer la inscripción como un reintegro o cuál es el debido proceso a seguir(...). **Motivo:** (...) fui estudiante del programa curricular de matemáticas para el periodo 2021-1, del cual decidí retirarme por cuestiones personales, envié la carta de retiro al correo del proyecto de matemáticas y al PQR porque así me lo indico el representante estudiantil de ese entonces, nunca recibí una respuesta con respecto a mi retiro pero ya no tenía acceso al correo institucional y dejé de asistir a clases(...) anexa: carta dirigida al PC (13-05-2022) **Contexto a)** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: Ninguna, Porcentaje de estudios: No, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: 2021-1, 2021-3, 2022-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: No, presenta la siguiente situación académica: fue admitida para el periodo académico 2021-1, luego de un procedimiento de selección entre varios aspirantes, de los cuales por la limitación de los cupos, algunos se quedaron sin cupo en la Universidad Distrital y, lo primero a resaltar es la importancia que Usted hubiera hecho uso de ese cupo; no obstante, se observa que desde que fue admitida hasta la fecha no ha cursado ningún espacio, siendo obligatoriedad matricularse e inscribir espacios, conforme a lo establecido en el acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Adicionalmente el mismo acuerdo establece que usted debe renovar matrícula durante los primeros diez días de cada periodo académico, en el marco del artículo décimo tercero de dicha norma, sin embargo, no lo hizo en los periodos 2021-1, 2021-3, ni en 2022-1.

ANÁLISIS: A) la alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-15A-196-2022 (notificado por aviso el 17 de junio de 2022) según lo establecido en el artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que indica "...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..." y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", es decir, superó el tiempo reglamentariamente establecido para el reingreso, **B)** es procedente la solicitud por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al asesor jurídico de decanatura para evaluar los argumentos aportados por el estudiante y proyectar acto administrativo de respuesta en el tiempo establecido por ley.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Remitir al Asesor Jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Solicitar Concepto Jurídico".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remitir la solicitud al asesor jurídico".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Remitir al asesor jurídico".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Es importante tener el concepto del abogado de la facultad".
- La profesora Sol Mercedes Castro sugiere: "Solicitar concepto jurídico".

RESPUESTA: Remitir al asesor jurídico para que se responda conforme al estado de su situación académica en el marco de los términos de ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO



3 Aclaración comunicación- Perdida de calidad de estudiante - PREGRADO

3.1 Tratado acta No 12-2022 caso 3.2, acta No 18 caso 3.1 CARLOS DANIEL PARDO TORRES cód. 20092165012 LEBEI, presenta solicitud de aclaración: *"El 13 de junio de éste año recibí una respuesta de parte de ustedes respecto a mi solicitud enviada el 18 de mayo. En ella me hacen un resumen de mi vida académica y al final me informan que pierdo la calidad de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando en la anterior respuesta enviada por ustedes el 11 de mayo me decían que se debía a no haber pedido el reingreso en los plazos establecidos en los acuerdos estudiantiles vigentes. ¿Por cuál razón pierdo mi calidad de estudiante?... en el tiempo que llevo fuera de la universidad. Según ustedes son 7 semestres, siendo el último que estudié el 2018-1. Según la definición de matrícula y renovación de matrícula que se encuentra en el acuerdo 027 de 1993 yo cumplí con los requisitos en el 2018-3 y en 2020-1, teniendo en cuenta las directrices de fuerza mayor por causa de la emergencia sanitaria. En ese orden de ideas, no encontré en ninguna parte del acuerdo 038 de 2014 alguna indicación, sugerencia o directriz que modifique al acuerdo 027 de 1993 con respecto a los artículos concernientes a las calificaciones, por lo cual interpreto que no se siguió el proceso debido con las notas del semestre 2018-3 lo cual terminó perjudicando mi calidad de estudiante en dicha época. ¿Podrían por favor aclararme cómo el acuerdo 038 de 2014 prima sobre los artículos 45 y 47 del acuerdo 027 de 1993?".* No adjunta soportes. **Contexto:** a) Ingresó: 2009-3, Acuerdo: 027 de 1993 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 96.5%, Estado Actual: Abandono- no renovó matrícula, **No Continuidad: /2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (3 años y medio)**, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2018-1**, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos. b revisando su plan de pagos en 2018-3 y 2020-1 pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2019-1, 2019-3, 2020-3, 2021-1 y 2021-3 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) El CF negó el reingreso en acta No.09-2022, previo estudio de la comisión de revisión, por cuanto de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76 (...) *la persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos b) por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, demás de los reglamentos de la Universidad e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos (...).* b) En acta No 12-2022 solicitó:(...) *las razones de la negación de la solicitud de reingreso(...).* c) Este Cf determinó informar las razones, el estudiante perdería la calidad, por cuanto lleva tres (3) años y medio sin renovar matrícula y ya superó el tiempo para el desarrollo del TG según el acuerdo 038 de 2015 CA, d) en acta 18-2022, solicita (...) *pongan a consideración mi caso nuevamente(...)*, este CF determina: *"Mantener decisión es decir Negado por a) superar el tiempo para reingresar según el acuerdo 04 de 2011 b) No renovó matrícula en los tiempos establecidos y conforme a lo indicado en el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76, por el contrario, ha abandonado estudios por más de tres años, no está vigente el PATR (documentar que se encuentra en pérdida de calidad).* e) **NO adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Responder en términos planteados en la primera respuesta".*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Responder al estudiante de acuerdo al análisis de secretaria en tanto se aplican varias resoluciones y el PATR no está vigente".*
- El profesor Omar Garzón indica: *"Responder al estudiante en los términos del análisis preliminar presentado por Secretaría".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Responder la solicitud del estudiante según el análisis realizado por la SA".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar informe al coordinador del PC sobre su situación y avance de TG. Informarle al estudiante que ha perdido la calidad por cuanto de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76 y conforme a los plazos previstos en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, artículo quinto. Indicarle sobre los recursos de ley a que tiene derecho. Y requerirle en ese contexto, que presente informe de coordinación sobre el desarrollo de su TG.

SITUACIÓN ACADÉMICA

4 Solicitud de un semestre más para entrega de TG- POSGRADOS



4.1 DIANA CAROLINA COLORADO MORA cód. 20181170004 EEGA **Solicitud:** (...) cursar un semestre más para presentar mi trabajo de grado (...). **Motivo:** (...) calamidad domestica por una enfermedad de próstata de mi padre quien es un adulto mayor y tuvo un quebranto de salud desde el mes de enero del presente año, y adicional a esto como lo comenté en la conversación telefónico con la secretaria desde hace un año después de una vacunación mi estado de salud se vio con una decaída por varios motivos ya que soy una persona asmática y adicional a esto llevo más de 15 años con tratamientos para controlar el TSH(...). Anexa: Historia clínica del Sr. Marco Colorado (febrero- mayo 2022) y soportes médicos de la estudiante (noviembre- 2020 y diciembre 2021). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, **última asignatura cursada: 2018-3. ANÁLISIS:** a) en este caso sería importante que sea abordado, en primer lugar, por el CC de la EEGA, considerando entre otros el tiempo de vinculación con la universidad desde el 2018-1 versus los soportes médicos que presenta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Avalar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar la solicitud de acuerdo a concepto e informe del CC del PCP".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud de acuerdo a concepto e informe del CC del PC.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

5. Solicitud de retiro voluntario 2022-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, b) el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten, luego de esa fecha solo ingresa lo soportado por fuerza mayor, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022**.

5.1 KARLA LUCIA ROMERO BOHORQUEZ cód. 20212140069 PCLB **Solicitud:** (...) *cancelar este semestre(...)*. **Motivo:** (...) *mi madre (Ligia Bohórquez Beltrán, con CC 20705330 de la peña Cundinamarca) ha tenido a lo largo de estos meses complicaciones debido a su obesidad movida, las cuales son problemas de corazón, dificultad para respirar, para caminar y para cumplir sus tareas diarias, yo como única hija que vive con ella, le ayudo en estas diariamente, ha venido con un tratamiento de citas con la eps de capital salud las cuales yo le acompaño (...)*. Anexa: soporte médico de la Sra. Ligia Bohórquez (24-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 12.3% del plan de estudios, promedio: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: soporte médico de la Sra. Ligia Bohórquez (24-06-2022).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado con base en soportes".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

5.2 RICARDO ANDRES AVILA SANTANA cód. 20182140083 PCLB **Solicitud:** (...) *Aplazamiento extemporáneo(...)*. **Motivo:** (...) *la economía del hogar se ha visto perjudicada, esto a razón del deterioro en nuestra salud mental debido al fallecimiento prematuro de mi hermano menor, el cual es muy reciente y ha afectado todos nuestros procesos, cabe resaltar que en la actualidad vivo únicamente con mi abuela. Motivo por el cual mi abuela no ha podido trabajar y la responsabilidad recae únicamente en mí... no me siento con la capacidad mental y anímica de manejar este proceso de duelo (...)*. Anexa: Registro civil de defunción del Sr Gabriel Eduardo Ávila q.e.p.d (01-04-2022). **Contexto:** ingresó: 2018-3

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO**, tiene cursado el 45.2% del plan de estudios, promedio: 3.62, registra reprobados los espacios académicos: "BIOFÍSICA II" en 2019-1 y 2021-3 la cual está cursando por tercera vez en 2022-1, "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2019-3 y "SISTEMÁTICA" en 2021-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: Registro civil de defunción del Sr Gabriel Eduardo Ávila q.e.p.d (01-04-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en soportes".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

S.3 CAMILO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ cód. 20211167063 MAT **Solicitud:** (...) Retiro voluntario (aplazamiento de semestre) semestre 2022-1(...). **Motivo:** (...)falta de recursos económicos para pagar el arriendo de mi hospedaje, el cual era pagado por mi abuela paterna, la cual desgraciadamente falleció el pasado 14 de junio de 2021 ... Desde ese momento trabajo para pagarme el arriendo lo cual trajo como consecuencia un declive en mi rendimiento académico. Por este motivo me veo obligado a salir de la ciudad por lo menos dos meses con destino a Caparrapí, Cundinamarca donde me darán hospedaje mis familiares(...). Anexa: certificación de defunción de la Sra. Ester Patiño q.e.p.d (14-06-2021). **Contexto:** ingresó: 2021-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO**, tiene cursado el 13.6% del plan de estudios, promedio: 2.93, registra reprobados los espacios académicos: " TEORÍA DE NÚMEROS" y "GEOMETRÍA ELEMENTAL" en 2021-3 y una asignatura electiva, los cuales está cursando por segunda vez de 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: certificación de defunción de la Sra. Ester Patiño q.e.p.d (14-06-2021).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.4 ANA CHIRLEY RADA RODRIGUEZ cód. 20191053042 AGID **Solicitud:** (...) aplazar el semestre que actualmente me encuentro cursando (...). **Motivo:** (...)mi hermana era la que respondía económicamente por el hogar y me ayudaba con las cosas que necesitaba para la universidad ... Pero ella en este momento cuenta con un problema en la columna y deben hacerle inmediatamente una cirugía, por lo cual ella debe guardar reposo de un año, debido a esto me veo en la obligación de conseguir un trabajo con el fin de cubrir los gastos de mi casa...(...). Anexa: soportes médicos de la Sra. Gloria Cuervo (22-12-2021) **Contexto:** ingresó: 2019-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 36.3% del plan de estudios, promedio: 4.05, registra reprobado el espacio académico " SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS" en 2021-3 y una asignatura electiva las cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2019-3 (1 retiro). **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b)** anexa: soportes médicos de la Sra. Gloria Cuervo (22-12-2021).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

5.5 DEISSY PAOLA VELASQUEZ QUEVEDO cód.20191288009 LEA **Solicitud:** (...) cancelación extemporánea de semestre 2022-1(...). **Motivo:** (...)me encuentro en situación de fuerza mayor en la salud (carcinoma de tiroides), habiendo pasado en el mes anterior por una cirugía y estando en proceso actual de otros tratamientos, lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico (...). Anexa: 1. incapacidad médica 20 días (21-mayo -2022) y 2 "reporte de anatomía patológica" (23-05-2022) **Contexto:** ingresó: 2019-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 63.8% del plan de estudios, promedio: 4.55, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b)** anexa: 1. incapacidad médica 20 días (21-mayo -2022) y 2 "reporte de anatomía patológica" (23-05-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.6 BRAYAN ESTIVEN TIQUE ERAZO cód. 20181288017 LEA **Solicitud:** (...) *aplazamiento de semestre(...)*. **Motivo:** (...) *estoy atravesando una depresión profunda a causa del fallecimiento de mi padre, él falleció en febrero de este año en un accidente automovilístico(...)*. Anexa: registro civil de defunción del sr. Jorge Tique q.e.p.d (20-02-2022) y soportes médicos de junio de 2022. **Contexto:** ingresó: 2018-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 55.3% del plan de estudios, promedio: 4.26, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1 y 2020-3 (1 retiro). **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: registro civil de defunción del sr. Jorge Tique q.e.p.d (20-02-2022) y soportes médicos de junio de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.



5.7 BRANDON STEVEN RONDON CASTILLO cód. 20202109032 Biología **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre en curso (...)*. **Motivo:** (...) *extenso horario laboral, el cansancio que esto genera, mi falta de organización en los horarios, mi carga familiar debido a que mi padre es un adulto mayor, y por tanto ya no puede trabajar, mi madre es cabeza de familia y tengo que ayudar y aportar para sostener el hogar, debido a esto me encuentro con una gran carga emocional, familiar y sentimental (...)*. Anexa: certificado laboral (29-06-2022) **Contexto:** ingresó: 2020-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: MATRICULADO, tiene cursado el 34% del plan de estudios, promedio: 3.83, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales **vencieron el 19 de mayo, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".

RESPUESTA: Teniendo en cuenta los argumentos que expone el estudiante, requerirle que solicite concepto a BI para poder dar trámite del requerimiento, según indica CF.

5.8 JUAN SEBASTIAN CLAVIJO CARDONA cód. 20212265060 LLEEI **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre en curso(...)*. **Motivo:** (...) *varios trastornos mentales que he sufrido desde mi infancia (...)*. Anexa: soportes médicos (incluidas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

incapacidades) de mayo y junio de 2022 **Contexto:** ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: MATRICULADO, tiene cursado el 7.8% del plan de estudios, promedio: 3.71, registra reprobado el espacio académico "DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CREATIVO" en 2021-3 el cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) Anexa: soportes médicos (incluidas incapacidades) de mayo y junio de 2022

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor (salud mental)".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

5.9 MARIANA RODRIGUEZ PERDOMO cód. 20202107005 Física **Solicitud:** (...) cancelación del semestre en curso, 2022-1(...). **Motivo:** (...) situación actual de salud, cuento con un desgarró en un menisco desde hace más de un año, cuestión que requiere de cirugía, este proceso se ha demorado ya que estuve un tiempo sin EPS...Esta circunstancia ha agudizado progresivamente, llegando hasta el punto de limitarme a caminar y hacer actividades cotidianas por el dolor y molestia que esto me genera, finalmente lograron darme la orden para llevar a cabo la cirugía, que igualmente, requiere una recuperación de tiempo considerable (...). Anexa: soporte médico (21-05-2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: MATRICULADO, tiene cursado el 26.2% del plan de estudios, promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) Anexa: soporte médico (21-05-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor (Salud)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el **20 de mayo de 2022** ante los PC, b) el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales vencieron el **2 de junio de 2022**.

ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL



6.1 TANIA JINETH CONTRERAS IBAÑEZ Cód. 20211053067 AGID. Solicitud: cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** cód. 9905 para el período académico 2022-1 Motivo: (...) *cuestiones laborales e inconvenientes que he venido presentando por el cruce de horarios el día jueves, por esta razón se me ha hecho complejo asistir cumplidamente a mis clases y esto ha afectado mi proceso de aprendizaje (...)* Anexa: certificación laboral (29 de junio-2022). Contexto: ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.31, tiene cursado el 22.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No avalar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No avalar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Faltan más soportes".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico.

6.2 MARIA ALEJANDRA TOVAR MOLINA Cód. 20192053037, AGID Solicitud: cancelación del espacio académico **O-GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES** cód. 24013 para el período académico 2022-1 Motivo: (...) *problemas de tipo familiar, he tenido que trasladarme de vivienda justo a mi hermana que se encuentra en estado de embarazo y soy la única persona con la que cuenta, por esta razón he estado intentando buscar empleo fijo, pero como este semestre tengo mucha carga académica se me ha hecho difícil cuadrar los horarios y en segundo lugar me he sentido un poco mal de salud con migrañas constantes y problemas gastrointestinales por problemas de alimentación ya que he tenido que verme en la situación de escoger entre alimentarme o brindarle alimentación a mi hermana viendo el estado en que se encuentra,(...)* Anexa: incapacidad médica (22-05-2022 al 23-05- 2022- 2 días). Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.82, tiene cursado el 45% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES", "GESTIÓN DE LA CALIDAD" en 2021-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-1 y " ARCHIVOS E HISTORIA" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, b) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2021-3 y esa siendo cursada por segunda vez en 2022-1, c) Anexa: Incapacidad médica (22-05-2022 al 23-05-2022- 2 días).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor (Salud)"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avalar considerando razones de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las razones que describe y soporta"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.



BIOLOGÍA

6.3 LAURA SOFIA AVILA CANTOR Cód. 20202109020, Biología **Solicitud:** presenta reconsideración - cancelación del espacio académico **O- ANÁLISIS QUÍMICO** cód. 25330 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *cómo se van a valer esas fechas cuando la docente llegó a nosotros a dictar clase casi un mes después de todos los demás?, hasta el momento de el fin de la fecha de cancelación extemporánea, habíamos solamente tenido la introducción de la materia y una clase no más de reconocimiento, por lo cual ninguno de nosotros pudo prever la situación posterior... soy responsable de mi abuela con estado crítico de salud ... trabajo lunes, miércoles, viernes y sábado de 4pm a 9pm entre semana y de 1pm a 6pm el día sábado(...)* **Adjunta:** historia clínica de la Sra. María Leonor Cantor (31-05-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.93, tiene cursado el 34% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) en atención a lo indicado por el CFCE, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, se le indicó que: "1. De conformidad con el Calendario Académico de la vigencia, resolución No. 014 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Consejo Académico, tenía plazo de cancelar espacios académicos hasta el 20 de mayo de 2022 y cambio de grupo hasta el 7 de mayo de 2022. 2. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación concedió ocho (8) días adicionales, los cuales vencieron el 2 de junio de 2022 y 18 de mayo respectivamente. 3. Adicionalmente en el contenido de requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada. En virtud de lo anterior, no se autoriza la cancelación extemporánea del espacio académico" c) en esta ocasión presenta historia clínica de la Sra. María Leonor Cantor (31-05-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobado por razones de la clase y las que ha soportado la estudiante"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avalar solicitud por razones expuestas en relación con el retraso de inicio de clases de la profesora"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

6.4 JULIAN MATEO PAEZ RAMOS Cód. 20221109041 Biología **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA GENERAL** cód. 5008 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *cruces de la materia antes mencionada con mi horario laboral. Sin embargo, presenté una solicitud para realizar un cambio de horario, pero esta no fue admitida (...)* **Anexa:** certificación laboral (1-07-2022), respuesta a solicitud de cambio de horario laboral (8-06-2022), solicitud cambio laboral (28-05-2022). **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) **los cuales vencieron el 2 de junio, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico por vencimiento de plazos y no adjuntar soportes de fuerza mayor que justifiquen la solicitud.



COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

6.5 ANDRES CAMILO PUERTO BAYONA Cód. 20212052034 CSP. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN** cód. 23908 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *fuerza mayor que es mi empleo y me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico ocupando la mayor parte de mi tiempo. (...)* **Anexa:** certificación laboral (6 de junio-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.07, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) **los cuales vencieron el 2 de junio, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobado ya que no se evidencia el cruce".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "No aprobado".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico por vencimiento de plazos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

6.6 JUANA VALENTINA MARTINEZ BEJARANO Cód. 20191140009 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-FISIOLOGÍA VEGETAL** cód. 22527 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *motivos laborales no puedo continuar asistiendo a la asignatura ya que mi horario va desde las 8 am hasta las 6 pm los jueves y viernes, por lo tanto, se cruza con el horario de la asignatura (que es la única que tengo asignada estos dos días) y se me ha dificultado asistir a las clases. De igual forma tampoco me es posible dejar mi trabajo ya que estos turnos extras me ayudan con varios gastos de mi hogar, incluyendo la póliza de salud con la que atienden a mi mamá en sus diversas complicaciones de salud. (...) Anexa:* historia clínica de la Sra. Gloria Bejarano (10-03-2022), certificado de afiliación en el PBS EPS SURA (29-06-2022), certificación laboral (28-06-2022) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.9, tiene cursado el 54.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, **b)** entre otros documentos anexa: historia clínica de la Sra. Gloria Bejarano (10-03-2022), certificado de afiliación en el PBS EPS SURA (29-06-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor (Salud)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado teniendo en cuenta los soportes anexados".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".



RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

6.7 LAURA ALEXANDRA CASTILLO RESTREPO Cód. 20202140044 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** cód. 22516 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *personales y laborales, estoy presenciando cruce de horarios (...) Anexa:* certificado laboral (**13-nov- 2021**) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.07, tiene cursado el 23.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) **los cuales vencieron el 2 de junio, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Faltan soportes para la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Es necesario contar con soportes".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico por vencimiento de plazos y falta de soportes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.8 ANA MARIA ARCILA MORENO Cód. 20212140062 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- BOTÁNICA I** cód. 22511 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *No he contado con un buen estado de salud en el último mes, por ello asistí a consultas de medicina general en bienestar institucional donde el profesional me incapacito médicamente para mis actividades académicas con un diagnóstico de rinofaringitis durante 4 (cuatro) días a partir del miércoles 25 de mayo, reincorporándome el domingo 29 de mayo con poca mejoría y demasiada tos, mientras me encontraba en las instalaciones de la universidad, Macarena sede A, me sentí mal y tuve que acudir a una consulta donde nuevamente me incapacitaron con un diagnóstico de gastroenteritis infecciosa-tos 4 (cuatro) días a partir del miércoles 1 de junio... en el espacio académico de Botánica 1 no me fue posible debido a que no logre llegar a un acuerdo con el docente para recibir los trabajos, además me dice que por las fallas pierdo la materia y ya no hay nada que hacer.(...)* **Anexa:** incapacidades médicas de BI (1. 25-05-2022 al 29-05-2022- 4 días 2. 1-06- 2022 al 6-06-2022- 4 días y 16-06-2022 - 1 día) **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.04, tiene cursado el 12.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) **los cuales vencieron el 2 de junio**, b) Anexa: incapacidades médicas de BI (1. 25-05-2022 al 29-05-2022- 4 días 2. 1-06- 2022 al 6-06-2022- 4 días y 16-06-2022 - 1 día).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobar con base en condiciones soportadas de fuerza mayor (Salud)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar considerando razones de salud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobar cancelación de espacio académico.

6.9 XIOMY TRUJILLO SUAREZ Cód. 20212140060 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** cód. 9910 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *a la fecha no hay docente, adjunto como soporte la respuesta emitida por parte del ILUD(...)* **Anexa:** toma de pantalla de correo electrónico. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.12, tiene cursado el 12.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) **los cuales vencieron el 2 de junio**, b) revisando el histórico de notas a la fecha (5-07-2022) no registra docente asignado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

6.10 KAREN SOFIA URIBE MONSALVE Cód. 20202255070, LCS. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA** cód. 22115 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *este semestre no he contado con ayudas para manutención y sustento, por ende he tenido que trabajar, esto me presenta inconvenientes a la hora de asistir los días martes, normalmente el trabajo transicional con la niña que cuido son los días martes, viernes y sábado, a veces la madre tiene inconvenientes y no puedo asistir a mis clases, por mi parte no puedo dejar de trabajar ya que me encuentro viviendo soia y veo por mí misma, hace poco recibí trabajo en la registradora y tuve un inconveniente por el tema de tiempos, la carga académica es muy fuerte ya que gracias al trabajo no le puedo rendir al docente con su ritmo de clase, (...).* **Anexa:** comunicación de la Registradora Nacional en donde es "nombrada para desempeñar funciones transitorias"(10-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.87, tiene cursado el 21.9 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, **b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No avalar".



RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico por vencimiento de plazos y falta de soportes

6.11 DIEGO MAURICIO MEDINA CABEZAS Cód. 20212255093, LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL** cód. 22108 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *presenta un cruce en mis horarios académicos laborales (...)* **Anexa:** certificado laboral (30-06-2022) y horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.17, tiene cursado el 8.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, **b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobado".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LICENCIATURA EN FÍSICA

6.12 SANTIAGO CASTIBLANCO BUITRAGO Cód. 20191135055, PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CORRIENTES PEDAGÓGICAS** cód. 9046 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *económicos me he visto obligado a colaborar en mi vivienda con recibos públicos y alimentación, responsabilidades que cubro trabajando como tutor particular. Dado que los horarios que manejo dando clases a un menor de edad, me es imposible ingresar a la clase de Corrientes Pedagógicas debido a que esta se da los días viernes de 10am a 12m y yo empleo los días lunes, jueves y viernes de 9am a 11am (...)* **Anexa:** Horario de clase 2022-1, certificación firmada por el sr. Kevin Paramero "tutor particular de mi hermano David Santiago Paramero Arias el cual tiene una edad de 8 años y está recibiendo clases los días lunes, jueves y viernes de 9am a 11am" (27-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.36, tiene cursado el 60.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "negar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobado".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico.

6.13 YEISON STIVEN URBANO RICO Cód. 20162135011, PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** cód. 9903 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *al transcurrir dos semanas del semestre en curso tuvo una novedad que no fue notificada a tiempo y con claridad, debido a la cual la materia cambió su horario a días diferentes, sin embargo, a la hora de solicitar información durante las dos primeras semanas del curso se sugirió el posible cierre del mismo debido a la novedad, consecuencia a esta información opte por dar por cerrado el mismo y continuar el desarrollo de mis labores académicas con normalidad, al finalizar el primer corte, me percaté que en la plataforma SGA fue subida una nota de esta materia que se registra en 0, de forma que observé un cambio de horario de la misma... durante la adición de espacios académicos se añadió la materia debido a la conveniencia que tenía la misma con los horarios laborales y académicos que tengo, y que su repentino cambio de horario hace que se cruce con mi trabajo, además, el cambio de horario se produjo fuera de las fechas que tenía la universidad publicadas para realizar una pertinente cancelación del espacio académico,(...)* **Anexa:** Certificación laboral (28-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.59, tiene cursado el 77.8% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.** sobre los argumentos de cambio de horario no se tiene soportes al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar soportes"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Solicitar concepto de BI para dar trámite al requerimiento.

6.14 SANDRA CATALINA GONZALEZ MORALES Cód. 20171135007, PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MECÁNICA CLÁSICA II** cód. 24310 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *tras una larga espera de casi cuatro años para una cirugía para mi mamá (mujer discapacitada) después de un proceso con superintendencia la cirugía se llevara a cabo el día 21 de julio para lo que se encuentra en los controies con el cirujano, para lo cual debo ser quien cuide de que los cuidados pertinentes se lleven a cabo ya que ella padece de diferentes enfermedades que pueden afectar en el proceso de cirugía y curación, además de que se debe hacer entrega de resultados y papeleo previos a la cirugía en el hospital correspondiente. Así mismo manifiesto que dicho proceso con superintendencia ha recurrido de constante presencia e idas a la eps que me ha costado tiempo y perdida de una que otra clase, además de los recurrentes ataques relacionados a mi enfermedad (epilepsia)(...) Anexa: historia clínica (29-06-2022), respuesta a la Sra. Luz Mireya Morales de la Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy (15-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.34, tiene cursado el 39.5% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "**MECÁNICA CLÁSICA II**" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio, b)** incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2021-1 y esa siendo cursada por segunda vez en 2022-1, **c)** Anexa: historia clínica (29-06-2022), respuesta a la Sra. Luz Mireya Morales de la Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy (15-06-2022).*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"No avalar teniendo en cuenta el Acuerdo 004"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Para poder dar trámite al requerimiento solicitar soportes de fuerza mayor y concepto de coordinación sobre rendimiento de la asignatura teniendo en cuenta que el espacio solicitado para cancelar es reprobado.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

6.15 DIANA ALEJANDRA GONZALEZ COMBITA Cód.20191265007, LLEEI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL** cód. 22323 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *había hecho en la franja correcta de cancelación, como se puede apreciar en el archivo adjunto, sin embargo, no recibí respuesta y la docente de la asignatura subió notas, las cuales afectan mi promedio(...)* anexa: toma de pantalla de correo electrónico (18-05-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.53, tiene

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cursado el 56-9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (**20 de mayo de 2022**) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) ha pasado más de un mes del vencimiento del plazo para que los PC y el CF autoricen la cancelación, según toma de pantalla adjunta la solicitud fue remitida al PC el 18 de mayo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Avalar”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que la solicitó en las fechas indicadas”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

6.16 FABIAN GONZALO PRIETO PEREZ Cód. 20162165733, LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OC-SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** cód. 9910 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *se me han presentado dificultades familiares que corresponden a que mi mamá tuvo una cirugía y yo soy el responsable de sus cuidados. Además de esto debido a la cirugía ella no puede trabajar y yo soy responsable tanto de sus cuidados y de la manutención, mi horario de trabajo es nocturno para poder estudiar y es de 9pm a 6am desde casa, por estos motivos no pude asistir a las clases y no puedo aun asistir ya que debo continuar con los cuidados de mi madre(...)* **Anexa:** soportes médicos de la Sra. Hilda Pérez (25-05-2022) y carta de bienvenida (laboral) - 27-04-2022. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.88, tiene cursado el 89.5 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) Anexa entre otros: soportes médicos de la Sra. Hilda Pérez (25-05-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- El profesor Omar Garzón indica: “Avalar”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

6.17 JULIANA ANDREA GOMEZ ROJAS Cód. 20202260071 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LECTORA** cód. 6276 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *he presentado múltiples inconvenientes con mi salud mental; me encuentro en una situación personal en la que estoy en búsqueda de una nueva vivienda que me permita seguir estudiando, lo cual me afecta*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en gran medida emocionalmente. He solicitado ayuda psicológica de la universidad, pero no he tenido mayor progreso personal en el tiempo esperado para poder rendir en la materia (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.54, tiene cursado el 31.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) si bien no anexa soportes de fuerza mayor, se incorpora dado lo que informa sobre su estado de salud.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN QUÍMICA

6.18 IVAN DARIO TORRES PRIETO Cód. 20091150057 PCLQ. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **OB-TRABAJO DE GRADO I** cód. 6059 y **TRABAJO DE GRADO II** cód. 6064 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *condición de salud de mi madre que requiere del acompañamiento luego una serie de cirugías realizadas desde el año 2021 hasta la fecha. Mi familiar requiere acompañamiento contante pues no puede realizar ninguna tarea por si sola (...)* **Anexa:** historia clínica de la Sra. Lucía Prieto (12-12-2021). **Contexto:** ingresó: 2009-1, PE: créditos, AC: 027 de 1993 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.49, tiene cursado el 93.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN" el cual fue reemplazado por niveles de segunda lengua- inglés y dos espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) **Anexa:** historia clínica de la Sra. Lucía Prieto (12-12-2021)



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacios académicos.

MATEMÁTICAS

6.19 VALENTINA BENITEZ BONILLA Cód. 20212167045, MAR. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-ÁLGEBRA DE MATRICES** código 4962, para el período académico 2022-1. **Motivo:** (...) *me encuentro trabajando y por problemas familiares y económicos no puedo dejar de hacerlo, es por esto que me queda imposible asistir a la clase y cumplir con el*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

objetivo del curso(...) **Anexa:** Copia de contrato laboral y soportes relacionados (4-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.07, tiene cursado el 5% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO" y "FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS" en 2021-3 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio.** **b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No se evidencia el cruce de horario".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico.

b) INFORME PC- Solicitud de cancelación de asignatura 2022-1

6.20 Tratado acta 20-2022 caso 6.4 ADRIANA GORDILLO ALFONSO Coordinadora LHLC, remite informe sobre la solicitud de cancelación del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA III** cód.22036 para el periodo académico 2022-1 de la estudiante **VALENTINA OSORIO SOLANO** Cód. 20172260019, indicando entre otros aspectos: "al inicio de cada semestre realiza reunión con los docentes y los estudiantes que requieren Inscribir la práctica pedagógica. Para este semestre la reunión se programó para el día 7 de abril de 2022, como consta en el PDF del correo que se adjunta... A los estudiantes se les solicita diligenciar formulario de inscripción, el cual se publica antes de la reunión y se exige enviar tres documentos: Certificación de afiliación a EPS, Copia del documento de identidad e histórico de notas, este último documento se requiere para los estudiantes que van a inscribir Práctica Pedagógica I...El Formulario diligenciado, la Certificación de afiliación a la EPS y la copia del documento de identidad, se requiere para proceder a solicitar la afiliación a la ARL... Según consta en el PDF del formulario que se anexa, la estudiante Valentina Osorio Solano registró la solicitud de inscripción de la Práctica Pedagógica III el 4 de abril de 2022 a las 10:43 a.m. y envió copia de la certificación de la EPS Capital Salud y del documento de identidad... El semestre se inició el 26 de abril de 2022... El 6 de mayo de 2022, desde el Proyecto Curricular se inscribió la práctica pedagógica, previo estudio de la documentación y verificación en la plataforma ADRESS de la afiliación de los estudiantes a la EPS... El 24 de mayo de 2022, la estudiante Valentina Osorio, envió correo al Proyecto Curricular informando "... Acabo de verificar mi horario y acaban de inscribirme práctica pedagógica III, nunca envíe la documentación para que me la inscribieran, me es imposible verla actualmente porque mi horario se cruza, por favor cancelarla...De acuerdo al Calendario Académico – Resolución 014 de marzo 29 de 2022 del Consejo Académico, el 20 de mayo, se estableció como fecha límite para solicitar la cancelación de espacios académicos al Proyecto Curricular, es decir, la estudiante tuvo 14 días para solicitar la cancelación. **Adicionalmente, desde el proyecto curricular se registró la inscripción del espacio académico, porque la estudiante realizó la solicitud en el formulario y envió la documentación en los tiempos establecidos**". **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.19, tiene cursado el 83.8 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2019-1 y "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2021-3 debiéndolos cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, b) en acta 20- solicita la cancelación de la asignatura por cuanto según la estudiante indica: Motivo: (...) *el formulario está mal diseñado, en la parte inferior indica que si el estudiante no adjunta los documentos de historia académica y eps la solicitud no será tomada en cuenta; Por lo cual no debieron haberme inscrito dicha materia, no envíe los documentos dado que me presentaba cruce con mi trabajo actual, el cual es mi medio de subsistencia y por ende no puedo renunciar(...)*, sin embargo, según el informe del PC se procedió con la inscripción por solicitud del estudiante en el formulario diseñado para tal fin.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "negar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se niega solicitud por vencimiento de plazos y extemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No avalar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Según el informe del PC no es viable la cancelación".



RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, de conformidad con el informe presentado por el proyecto curricular.

MATRÍCULA

7 a) Solicitud de considerar pago de matrícula semestre anterior en el actual- POSGRADOS

7.1 ESMERALDA PAREJA RODRIGUEZ Cód. 20162123039, MIC **Solicitud:** (...) *el pago que realice en el mes de diciembre del año 2021 sea tenido en cuenta para este semestre, ya que no culmine el proceso en el primer semestre(...)* **Motivo:** (...) *continuo trabajando en el desarrollo de la tesis; ya estoy por terminar las últimas correcciones que me indico el Doctor Carlos Reina director de mi tesis; ha sido un tiempo largo, ya que se han presentado dificultades familiares que han retrasado la culminación de la tesis; pero mi propósito es entregarla antes del 8 de julio. Actualmente la dificultad que se me presenta es que no soy alumna activa de la universidad, situación que me implicaría el pago de la matrícula nuevamente, habiendo pagado en diciembre de 2021 el primer semestre del año 2022 sin haber culminado el proceso de grado. Circunstancia que en este momento me es imposible cumplir por la situación familiar(...)*. Anexa: recibo de matrícula 2021-3. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, Promedio: 4.31, última asignatura cursada: **2018-1**.

ANÁLISIS: a) revisando su histórico de pagos en 2019-1 y 2021-3 le fue generado recibos de matrícula los cuales pagó sin inscripción de asignaturas o terminación de estudios, b) de conformidad con el Art. 12 del E-E (modificado por el AC 004 de 2011 del CSU): "Artículo 12.- Matrícula. La matrícula es el acto oficial mediante el cual la persona se incorpora a la Universidad Distrital o reingresa y, se adscribe a un programa de formación de pregrado o posgrado. A partir de ese momento la persona es estudiante de la Universidad Distrital"., es un acto que se hace semestralmente, la alumna pagó recibo de matrícula para el 2021-3 (2-12-2022) lo cual no puede aplicarse para el 2022-1, adicionalmente el CF NO tiene la competencia para autorizar la solicitud, c) se sugiere que el coordinador analice las posibilidades para que la alumna presente el reingreso para 2022-3 considerando que lleva vinculada a la maestría desde 2016-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"negar la solicitud de utilizar el pago del semestre anterior y enviar al pc para el tema del reingreso"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Se sugiere remitir a la coordinación del programa del caso"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Remitir al coordinador de la maestría la sugerencia de análisis para que la alumna presente reingreso para 2022-3"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitir al PC"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Se sugiere que el PC analice la situación académica de la estudiante"*.

RESPUESTA: Remitir el caso al PC para que el CC del mismo analice el caso y presente informe.

b) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula - 2022-1 PREGRADO

7.2 Tratado acta 21-2022 caso 4.1. acta 23- caso 6.1 **JHON HELVER BELLO CHÁVEZ** coordinador LM, **DA ALCALCE A** informe académico de la estudiante **DIANA NATHALIE CAÑÓN NOVA** código 20071145061, indicando entre otros aspectos: *"es necesario aclarar que la ciudadana no ha cursado el espacio académico Seminario de Grado II, el cual ya no se está ofertando actualmente, no es posible a la fecha por el avance del presente semestre, inscribir una Modalidad especial. Por lo anterior se sugiere que tramite el reingreso para el periodo académico 2022-3"*. Contexto: ingresó: 2007-1, PE: horas, AC: 027-1993 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 3.51, no registra espacios académicos reprobados, última asignatura cursada: **2020-1**.



ANÁLISIS: en acta No 21-22 solicita: (...) generación de recibo extemporáneo ya que no había podido realizar el pago por motivos personales y ajenos a mi voluntad (...), ese CF determina: *"Solicitar informe académico al Proyecto curricular, considerando que la estudiante se acogió a la R- 069 de 2018 en 2019-1"*. b) en acta 23-2022 el PC remite informe indicando entre otros: *"Espacios académicos pendientes por cursar: 14510005 Seminario de Grado II... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance): Modalidad Trabajo de Grado. Monografía, Director: Pedro Rocha Salamanca, Fecha de aprobación: 05/10/2020 Acta No. 30, Porcentaje de Avance: 90%... realizó renovación de matrícula hasta el periodo académico 2020-3... Teniendo en cuenta que solamente tiene pendiente la entrega del trabajo de grado para culminar el plan de estudios, se recomienda aprobar la solicitud de la peticionaria"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"aprobado"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula - 2022-1 y solicitar a cómputo lo que corresponda para que se genere recibo.

7.3 Tratado acta 21-2022 caso 4.2 **ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LCS, remite informe académico del estudiante **IVAN CAMILO MEDRANO VALENCIA** Cód. 20112155140, indicando entre otros aspectos: *"Lleva el 96.9% de avance dei"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

plan de estudios... pendientes por cursar. Trabajo de grado i y II...No tiene definida ninguna modalidad de trabajo de grado... Realizó el pago del P.a. 2021-3, no cursó ningún seminario puesto que únicamente debe los espacios académicos de trabajo de grado...**Se recomienda la aprobación del recibo de pago extemporáneo del presente 2022-1, para que inicie la modalidad de trabajo de grado según el interés del estudiante". Contexto:** ingresó: 2011-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.02, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-3. ANÁLISIS:** en acta No 21-22 solicita: (...) *expedición extemporánea de recibo de pago por concepto de matrícula del semestre 2022 – 1 (...), ese CF determina: "Solicitar informe académico al Proyecto curricular".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remitir al PC la solicitud de informe académico".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula - 2022-1.

c) Solicitud de devolución pago de matrícula 2006-1-autorizado por CFCE- PREGRADO



7.4 Tratado acta 09-2022 caso 5.2 IVONNE PATRICIA GARCIA CARREÑO Cód. 20021165071. LEBEI, **Solicitud:** "solicitar la devolución del dinero que injustamente me hicieron pagar." **Motivo:** (...) *En abril de este año, fui a solicitar mi paz y salvo académico y según ella no estaba el pago de un recibo de hace 16 años, del año 2006-1, le expliqué que no era posible, ya que he pagado todos mis recibos y que si no lo hubiese pagado entonces como se explicaba que hubiera inscrito materias... fui a la oficina de Tesorería y en menos de 10 minutos me ayudaron, ellos revisaron la matriz de pago donde se evidenció que efectivamente yo si había pagado el recibo del año 2006-1.(...).*Anexa certificado de tesorería (24-06-2022) **Contexto:** A) ingresó: 2002-1, PE: horas, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-3 (registra nota DESARROLLO PROYECTO DE GRADO).

ANÁLISIS: A) en acta 09-2022 el PC solicita: "generación extemporánea de la matrícula del periodo académico 2006-1" a la estudiante **Motivo:** (...) *se acogió a la Resolución No. 069-2018 del C.A en la situación 3. Desde la coordinación del proyecto curricular se le revisa su historial de pagos a la estudiante en mención para su proceso de paz y salvos para grados en la primera ceremonia de abril /2022 y en este se refleja que la estudiante para ese periodo 2006-1 tiene registro de notas y no registra pago (...).* Este CF determina: aprobar la generación del recibo de pago, **B)** revisando su histórico de pagos para 2006-1 se le generó recibo de matrícula (14639) el cual no tiene fechas de pago (valor ordinario de \$ 160,402 y valor extraordinario \$ 191,682), con registro de siete (7) espacios académicos, posteriormente tiene el recibo de matrícula (26775) autorizado por el CF el cual fue cancelado el 5-04-2022 por un valor de \$861,441. c) según la certificación de tesorería el recibo de pago (1ro) (14639) generado fue cancelado por la estudiante el 1-02-2006 (\$161.702,00) (información que a la fecha NO se ve reflejado en el SGA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Avalar la solicitud de devolución del dinero".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Solicitar aclaración de datos del SGA".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar información al SGA"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la devolución de dinero"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Avalar y solicitar al PC, clarificar la información del SGA en relación con el estado financiero, según pre análisis.

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES

8 Movilidad para participar en evento académico

8.1 ADRIAN ELIAS ORTEGA LOBO Cód. 20181265007 LLEEI Solicitud: *"aval académico para dar inicio a un proceso de financiación por parte de Bienestar Estudiantil"* para participar en la edición número **57 de la conferencia ASOCOPI**, a realizarse entre el 13 y el 15 de octubre del año en curso, en la Universidad Católica Luis Amigó en la ciudad de Medellín, con la ponencia titulada *"The multiple dimensions of education in relation to race, racism and racialisation: multidimensional exploration and a search for re-significations"*. Anexos: Aval del CC, carta de aceptación y resumen de la ponencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Dar avala académico para realizar el trámite"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"No es claro el tema de financiación de Bienestar luego considero que no es posible aprobar por comprometer recursos que no se tiene claro si están contemplados por la dependencia que se cita en la solicitud."*
- El profesor Omar Garzón indica: *"No tengo información acerca de las políticas de apoyo de Bienestar para participar en eventos académicos"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalado teniendo en cuenta los soportes anexados"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Avalado"*.



RESPUESTA: Avalado solicitar apoyo a BI.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CUPOS

9. INFORME PC- INFORMACIÓN OFERTA DE CUPOS FCE

9.1 Tratado acta- 2022 No. 21 caso 11.1 en respuesta a la solicitud de la Vicerrectoría Académica, que, entre otros aspectos remite comunicación cupos aprobados para los proyectos curriculares de la FCE y posibles ajustes para notificación al Ministerio de Educación Nacional. reportan en el Documento Maestro de Registro Calificado y en la Plataforma SACES. Adicionalmente indica: *"De acuerdo con lo anterior, en caso de que algún Proyecto Curricular de la Facultad determine modificar el "Número de estudiantes en el 1er. periodo:" (SACES) solicito, muy respetuosamente, remitir el acto administrativo (Consejo de Facultad) de aprobación del número de cupos por ofertar en los Proyectos Curriculares de la Facultad a más tardar el próximo 30 de julio de 2022...los cupos relacionados, en la tabla anterior, no incluyen los ofertados en modalidades especiales; es decir, que son adicionales y, segundo, se admiten todos los aspirantes que cuenten con un puntaje igual al último admitido. Situaciones que derivan en que, el número final de admitidos sea mayor al número de"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cupos reportados al SACES. Cabe recordar que, hasta tanto no se cuente con el acto administrativo correspondiente, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se debe mantener el número de cupos por ofertar reportado actualmente en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES". los siguientes proyectos curriculares remiten su respuesta:

PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO

1. RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora AGID: *"desde la coordinación del PAGID, una vez evaluada la información, no se ve necesaria ninguna modificación al cupo con el que cuenta el PAGID de acuerdo al Registro Calificado".*

OBSERVACIONES: Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **60** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **60**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

2. ORLANDO SILVA BRICEÑO Coordinadora LCS: *"se informa que la Licenciatura en Ciencias Sociales siempre ha dado como cupo 80 admitidos más los casos especiales, en este sentido esta Licenciatura, mantiene el cupo de 80 admitidos, para el 2022-3".*



OBSERVACIONES: Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **84** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **84**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

3. ADRIANA GORDILLO ALFONSO Coordinadora LHLC: *"el número de cupos que ofrece el proyecto curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua castellana es de 80 como aparece en el Registro Calificado vigente y es el mismo número que se incorporó en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior- SACES del Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, reiteramos que no vamos a modificar la oferta de 80 cupos y siempre hemos consignado ese número en el SACES".* **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **80** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **80**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: Gi-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

4. ANA BRIZET RAMÍREZ Coordinadora LEI: "después de verificar los documentos digitales del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Infantil, me permito informar que se mantiene el número de 70 cupos para la admisión de aspirantes periodo 2022-3". **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **70** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: "**No reporta**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".



RESPUESTA: Enterados.

5. ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinadora PCF: "Una vez revisado el Documento Maestro de Registro Calificado del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, el cual fue subido en la plataforma SACES en el año 2018, así como en el informe de pares, resultado del proceso de acreditación del programa; documentos que reposan en la plataforma NUXEO, administrada por la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, se encuentra que en los últimos años esta unidad académica ha venido ofertando por cohorte ochenta (80) cupos y no setenta y cuatro (74) como figura en el documento remitido. Es de anotar que este número, no incluye los cupos especiales, tal como lo establece el Artículo 7 del Acuerdo 018 del 2011 del Consejo Académico; y desde la perspectiva de la calidad, los cupos corresponden al número máximo de estudiantes que consideramos es pertinente recibir... En este orden de ideas esta unidad académica mantendrá esta misma disposición, frente al máximo número de cupos que podemos atender con calidad, haciendo énfasis, en que no es un número mínimo, como se anota en el oficio anexo y por lo tanto en cumplimiento de nuestra misión, las cohortes deben abrirse con el número de estudiantes que se inscriban". **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **74** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **74**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

6. HÉCTOR EDWIN BELTRÁN Coordinadora PCF: "luego de discusión al interior del Consejo Curricular, se seguirán aprobando los 80 (ochenta) cupos que aparecen en la plataforma SACES. No obstante, consideramos que, en el caso de no alcanzar este número de aspirantes, esto no debe ser un factor determinante para la apertura de nuevas cohortes e invitamos a continuar con la misma oferta de cupos para el futuro, ya que estos fueron proyectados con base en nuestra capacidad instalada y en la tradición académica que ha caracterizado a nuestro programa, el cual cuenta con renovación del Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.". **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **80** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: "**no reporta**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

7. JESUS ALVARO JIMENEZ Coordinadora PCLQ: "de acuerdo a nuestro registro calificado del proyecto Curricular de Licenciatura en Química No 5913, se mantendrá los 80 cupos que siempre se han ofertado Nota: Es de aclarar que si no se cumple el número de cupos de los aspirantes no debe ser un factor determinante para no realizar nueva apertura de cohorte 2022-III, por lo que solicitamos seguir ofertado los 80 cupos ". **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **80** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **80**.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

PROYECTOS CURRICULARES DE POSGRADO

8. RODOLFO VERGEL CAUSADO Director DIE: "en la Resolución de Registro Calificado vigente " Resolución No. 07865 del 11 de mayo de 2018 expedida por el MEN "(documento adjunto) no se registra el número de cupos a ofertar por el programa". **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: "**No reporta**" y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: "**No reporta**".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados y solicitar al coordinador precise los cupos actuales y los que han tenido en realidad en los últimos periodos académicos.

9. JOHN JAIRO PAEZ Coordinadora MET: "los cupos ofertados por la maestría son 35 y corresponde a los que están registrados tanto en la plataforma SACES como en el registro calificado". **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **35** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: "**No reporta**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.



10. MARIETA QUINTERO MEJÍA Coordinadora MEP: "Confirmamos que los cupos relacionados en el documento están correctos... la Maestría en Educación para la Paz no realizará modificación al número de cupos para estudiantes de las nuevas cohortes". **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **30** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **30**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

11. CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER Coordinador ME: "En el marco de la comunicación 2022iE7853, es posible confirmar que el número de cupos registrados en la Plataforma SACES, coincide con el número de cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado, los cuales obedecen a cincuenta (50). En este contexto, la Coordinación de la ME-UD, informa que no

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

requiere introducir modificaciones al número de cupos indicado. **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **50** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **50**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

12. PEDRO JOSE VARGAS Coordinador MPLM: *"de acuerdo al documento maestro reportado ante el SACES el cupo de estudiantes es de 25. Así mismo les manifestamos que la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna no requiere realizar ninguna modificación al respecto teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Universidad establecida en la Circular N° 007 de julio 22 de 2004 del Consejo Académico."* **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **25** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **"No reporta"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".



RESPUESTA: Enterados.

13. SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA Coordinadora EET: *"nos permitimos informar que de acuerdo a nuestro Documento Maestro los cupos que promociona el programa **corresponde a 20**, así mismo, precisamos que **el número de cupos NO se va a modificar.**"* **OBSERVACIONES:** Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **23** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: **No reporta**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

14. JAIRO RICARDO PINILLA Coordinador EGPEI: "Con base en el análisis objetivo de la información consignada en: Cupos registrados en la Plataforma SACES y, cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado Resolución 4338 de marzo 10 de 2017, **nos permitimos informar que el número corresponde a 26 cupos.** Dejamos constancia que, en la Resolución antes mencionada no se hace referencia al número de cupos. Finalmente, es preciso informar que el número de cupos no se va a modificar. Igualmente, resulta pertinente recordar que el PC en GPEI, ha atendido de manera precisa lo explicitado en los párrafos anteriores, y las directrices formuladas en la Circular N° 007 de julio 22 de 2004 del Consejo Académico".

OBSERVACIONES: Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **26** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: "**No reporta**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.



15. LUZ MARILYN ORTIZ Coordinador EDHEPAC: "**solicita** amablemente al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación como organismo colegiado la modificación de los cupos aprobados para la Especialización en Desarrollo Humano a **15 estudiantes por cohorte**, ya que los referenciados en la circular 2022IE7853 ya no corresponden a la realidad y a las dinámicas actuales del Proyecto Curricular." **Motivo:** "El carácter teórico – práctico de los espacios académicos de la Especialización en Desarrollo Humano lo que a su vez exige a los docentes prestar a los estudiantes en la medida de lo posible atención personalizada en los procesos de aprendizaje. Además, de brindar herramientas desde lo vivencial que se facilita cuando el grupo es reducido ya que la posibilidad de escucha, socialización y retroalimentación es mayor. 2. Las consecuencias de la pandemia por covid - 19 que modifico las dinámicas de vida en general, ya que la solvencia económica se vio afectada. Esto a su vez perjudico la posibilidad de ingreso a posgrados, lo cual se puede observar en la proyección de las inscripciones durante y posteriores a este fenómeno. 3. En el registro calificado de la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva se determinó que con el fin de mantener el punto de equilibrio en contratación docente y uso de espacios físicos se abriría solo un grupo de Especialización (se daba apertura a 2) para dar paso a uno de Maestría".

OBSERVACIONES: Según comunicación de la VA- el número de cupos del SACES: **40** y los cupos reportados en la Resolución de Registro Calificado: "**No reporta**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTES

10 Movilidad para participar en evento académico

10.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO docente LCS **Solicitud**: "... *aval de facultad para participar en este evento por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de julio de 2022...*" para participar en el **XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARES**, a realizarse entre el 21 y 23 de julio de 2022, en Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas en Grecia, motivo "*En el marco del proyecto de investigación aprobado mediante convocatoria 27-2020 del Centro de Investigación y Desarrollo Científico (CIDC) llamado: "Sistematización de la Incorporación de la Educación Popular en el componente pedagógico en la LEBECS y en la LECS entre los años 2009 - 2020 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" del cual soy su investigadora principal*". Anexos: carta de aceptación **falta aval dei CC.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "*Avalar*".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "*aprobar en cuanto esté completa la documentación de la solicitud*".
- El profesor Omar Garzón indica: "*Avalar*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Avalado*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "*Avalar*".

RESPUESTA: previo envío de los soportes faltantes, aval académico.

INVESTIGACIONES



11 a) Recomendación prorroga proyecto de investigación

11.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, informa que, en atención a la solicitud de la docente **Nancy Gómez Bonilla** y revisado lo correspondiente, recomienda conceder prórroga solicitada al proyecto tesis doctoral titulado: "*Las Emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*" así. **fecha de inicio:** 20 de mayo de 2021, **Fecha de finalización inicial:** 21 de noviembre de 2022 **PRORROGA SOLICITADA POR LA DOCENTE:** Fecha de entrega considerada: 21 de junio 2023. **Motivo:** "*debido a la necesidad de mayor tiempo disponible para transcripción, análisis y triangulación de la información recolectada. Mayor tiempo para el cumplimiento de trabajos de grado y productos comprometidos en el plan de investigación*"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "*aprobar*".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "*Aprobado*".
- El profesor Omar Garzón indica: "*Enterado*".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "*Avalado*".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "*Avalado*".

RESPUESTA: Aval a la prórroga de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Recomendación plazo de entrega Proyecto de Investigación

11.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, informa que, en atención a la solicitud de la docente **Diana Gil Chaves**, y revisado lo correspondiente, recomienda conceder Plazo de entregar de los productos finales del proyecto de investigación titulado: *“Los decisiones a situación es de incertidumbre de los profesores de matemáticas en tiempo de pandemia”* así. **fecha de inicio:** 10 de junio de 2021, **Fecha de finalización inicial:** 9 de junio de 2022, **EXTENSIÓN ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES:** 30 de noviembre 2022. **Motivo:** *“El CIDC nos informa que esa solicitud de extensión de la vigencia del desarrollo del Proyecto de investigación, se debe tramitar ante la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias y Educación para solicitar aval del Consejo de Facultad, esto debido a que el proyecto no cuenta con recursos.”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“aprobar”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Aprobado”*.
- El profesor Omar Garzón indica: *“Enterado”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Avalado”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Avalado”*.



RESPUESTA: Aval al plazo, de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

REGISTROS CALIFICADOS, Generalidades: de conformidad con el oficio OAC-037 del 16 de febrero de 2020 de la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación que a la letra indica en numeral I, literal c: *“...La presentación de modificaciones al Registro Calificado de un Proyecto Curricular, deben cursar por diferentes instancias de aval (Consejo Curricular, Comité de Currículo, Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad, Consejo de Facultad y Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación) hasta alcanzar la aprobación del Consejo Académico o el Consejo Superior Universitario, según corresponda al contexto particular del Proyecto Curricular...”*

12 Modificaciones no sustanciales- POSGRADO

12.1 Tratado acta No 19-2022 caso 9.1, No 20- caso 12.3; acta N. 21- 2022 caso 12.3 **SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA** - remite nuevamente *“documento enviado por la Maestría en Educación el día 2 de junio, y aportado por esta Unidad a su dependencia el día 3 de junio del año en curso”* **Solicitud:** (...) requerimos la aprobación para darle entrega de dicho documento a la Coordinación General, según OAC 037(...) de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**. **Observaciones: a)** en acta **19-2022** ingresa **concepto de com. Currículo**, b) en acta **20** la coordinación AAFCE solicita (...) estudio y aval de la modificación no sustancial(...), sin embargo, **c)** en acta 21 coordinadora AAFCE, remite comunicación en donde entre otros indica: *“una vez leído el documento de la maestría en educación “MEDIACIONES QUE APOYAN AL COMPONENTE PRESENCIAL EN LA ME-UD”, acreditada por la resolución 018794 del 11 de diciembre de 2018 por el termino de 7 años, en cuanto a las modificaciones solicitadas, se encuentra que cumple con la Directiva Ministerial MEN 09 del 30 de diciembre de 2021... este proceso ya fue aprobado por el consejo curricular del programa. En tal sentido esta dependencia recomienda al consejo de facultad darle curso a las modificaciones solicitadas”* **hace falta la presentación del aval del comité de currículo, luego de las recomendaciones que este hizo al PC.**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, aprobar

12.2 LIZ M. MUÑOZ ALBARRACÍN - coordinadora Com. Currículo remite "Concepto favorable para el aval de las modificaciones no sustanciales del proyecto curricular de **Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación**" "ACREDITACIÓN ENVÍO SU AVAL Y EL DOC FINAL AL CF"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Informado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".

RESPUESTA: Enterados, avalado

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DIE

13 PUESTA EN CONOCIMIENTO- Nueva participación docente de planta en DIE-UDFJC con carga lectiva 2022-3



13.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE informa a la Decanatura: "de acuerdo con las necesidades establecidas por el Consejo Académico del Doctorado en Educación ha aceptado al Dr. John Jairo Páez Rodríguez, profesor de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, como profesor en el Énfasis en Educación Matemática, quien contará con carga lectiva en el periodo 2022-3".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Informado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, que el proceso se haga dentro de lo establecido reglamento doctorado.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 24 de julio 7 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS FÍSICOS

14 PUESTA EN CONOCIMIENTO- Lineamiento para el uso del auditorio Mayor Hermanos Sanjuán

14.1 ÓMER CALDERÓN decano FCE remite **PARA CONOCIMIENTO** RESOLUCIÓN No. 202 (07 de junio de 2022) de la Facultad de Ciencias y Educación "Por medio de la cual se da lineamiento para el uso del auditorio Mayor Hermanos Sanjuán" (Anexo)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Informado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS



1. Considerando que después de vencido el plazo (mayo 9 de 2022) para el **RETIRO VOLUNTARIO** del presente periodo académico estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2021-3 (hasta el 19 de mayo de 2021), se **NEGÓ** el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, posterior al plazo otorgado por el Consejo de Facultad según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JUANA VALERIA SOLER BAEZ	20221052047	Comunicación Social y Periodismo

2. Considerando que después de vencido el plazo (mayo 20) para la **CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICO** estipulado en el Calendario Académico de la vigencia y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de cancelación de espacios académicos para el periodo académico 2022-1 (hasta el 2 de junio de 2022), se **NEGÓ** la cancelación de espacios académicos para el periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, posterior al plazo otorgado por el Consejo de Facultad según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JOHN WILLIAM GUZMAN VEGA	20201167108	Matemáticas
2	FAIBER ALFONSO AVENDAÑO FARFAN	20201167054	Matemáticas
3	JAIDER ANDRES PARRA RAMIREZ	20201150094	Licenciatura en Química
4	NICOLAS SANTIAGO ROJAS ORTIZ	20212255061	Licenciatura en Ciencias Sociales
5	CRISTIAN JAVIER BRICEÑO ROJAS	20182135026	Licenciatura en Física
6	KAROL ESTEFANIA MACIAS CAÑÓN	20211135027	Licenciatura en Física


Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 de julio 7 de 2022

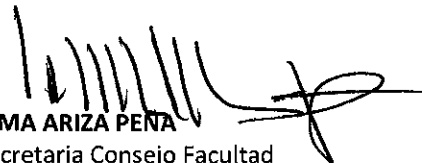
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7	DIEGO FERNANDO ACUÑA BELTRÁN	20202288035	Licenciatura en Educación Artística
8	JUAN DAVID MARTÍNEZ MORENO	20181265052	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Aprobado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	